

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDEMALA

Anuncio

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2024, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente modificación de créditos 2/2024, a través de suplemento de créditos, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://videmala.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Videmala, 18 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403718

